Año V.—Núm. 1225. Sábado 19 de enero de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 19 de diciembre de 1860.

(CONCLUSION.)

Leido despues el 58, decia asi:

«En los cuerpos facultativos se proveerán todas las vacantes, desde capitan á coronel inclusive, por el ejército de la Península. Los oficiales de las escalas prácticas de artilleria é ingenieros, en los ejércitos de Ultramar, se regirán para sus ascensos por el sistema establecido en el artículo anterior.»

El Sr. CALONGE: Sin duda hay en este artículo un error de imprenta, porque concluye refiriéndose al artículo anterior, y debe ser otro.

El señor conde de VELARDE (de la comision): Así es, en efecto: y para subsanar ese error, la comision retira este artículo.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado.

Se leyó el 59, y estaba concebido en estos términos:

«No se consideran vacantes para el ascenso en los ejércitos de Ultramar las que ocurran en ellos por el regreso de la Peninsula de los jefes y oficiales que no sirvieren en aquellas posesiones el plazo que se marca en esta ley. En el mismo caso se considerarán todas las que se produzcan por destino de individuos que no constituyan baja definitiva en las escalas del ejército respectivo.»

El Sr. CALONGE: ¿Quiere decir este artículo que las vacantes resultan en el ejército de la Peninsula? ¿Es que este ejército vuelve á reemplazar las vacantes de los individuos que han ido á Ultramar y han vuelto sin llenar las condiciones para que fueron?

El Sr. URBINA: Eso es.

Sin mas debate se aprobó el art. 59.

Acto continuo se leyó el art. 60, y su contenido era este:

«Las vacantes de los ejércitos de Ultramar correspondientes al turno de la Peninsula se darán al ascenso de las clases inferiores inmediatas, siempre que no solicite el pase en su propio empleo.»

Relativamente á este artículo presentó el señor Mata y Alós, la adicion siguiente:

«Podrán optar tambien á ella los oficiales precedentes de la clase de tropa del arma de artilleria, en iguales condiciones de la infanteria y caballeria.»

En su apoyo dijo

El Sr. MATA Y ALOS: No sostengo la redaccion, sino la idea que mi adicion comprende.

Mi objeto es ver si se encuentra un medio de mejorar un tanto la mala situacion de los oficiales de la escala práctica. La comision y el gobierno no han hallado otro medio que darles salida á estados mayores de plaza: pero eso es tan poco, que casi equivale á nada. En esta inteligencia, y sin que se entienda que no hayan de ser preferidos á los oficiales de ejército de la Peninsula que quieran pasar á Ultramar con su mismo empleo, deseo que se les conceda á los oficiales prácticos el derecho de pasar tambien allí. Si la comision conoce que la idea es admisible, dignese aceptarla, dandole la redaccion que crea conveniente.

El Sr. INFANTE (de la comision): Por de pronto ni admitimos ni rechazamos la enmienda. Como el señor Mata y Alós conoce, son muy delicadas las cuestiones de roce entre las diversas armas, y por lo tanto suspendemos el articulo y la enmienda, proponiendonos meditar sobre esta y ver lo que es mas conveniente.

Consiguientemente á esta manifestacion, quedó suspendida la discusion del articulo y la de la enmienda, leyéndose despues el art. 61, el cual decia así:

«Para optar al destino con ascenso en los ejércitos de Ultramar se requiere en todas las clases del de la Peninsula haber servido el empleo efectivo el mismo tiempo señalado en esta ley para el ascenso por eleccion en tiempo de paz.»

El Sr. CALONGE: La traba que se pone para el pase al ejército de Ultramar merece meditarse; puesto que en el artículo siguiente se supone el caso de que no haya aspirantes ni aun con ascenso, y despues hay otro artículo donde se fija el modo de proveer las vacantes que ocurran en Ultramar en todas las situaciones.

Entretanto, pregunto: ¿no seria conveniente disminuir algo la traba que se pone en este artículo? Suponiendo que no haya oficiales que quieran ir á Ultramar, ni con su mismo empleo ni con ascenso ¿qué se hace, puesto que parece quedar anulado el medio del sorteo para ir allá?

El señor conde de VELARDE: De alguna fuerza á primera vista, parece lo dicho por el señor Calonge. Pregunta su señoria; ¿qué se hará respecto á las vacantes de Ultramar, si no hay quien voluntariamente quiera ir á cubrirlas? Con esto sucederá lo que con el comercio: donde hay mucho consumo, hay mucho abastecimiento. Si no existen en la Peninsula oficiales que quieran ir al ejército de Ultramar, se proveerán las plazas alli mismo, en iguales términos que se proveen en el ejército de la Peninsula.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Se suscitan dudas sobre si habrá ó no número suficiente de oficiales que quieran ir á Ultramar con el ascenso inmediato; pero la esperiencia, nos demuestra que no debe temerse ese caso sino en una sola clase, que es la de subteniente á teniente, habiendo siempre un número considerabilisimo de instancias de sargentos primeros, los cuales quieren ir de subteniente. De teniente á capitan tambien es ascesivo siempre el número de instancias, sobradas para cubrir las necesidades que puedan ocurrrir en el ejército de Ultramar. Por lo demas, voy á concluir indicando una idea que se me ha ocurrido, y es la de que por la misma razon de la falta de subtenientes que quieran ir allá de tenientes, podr a darse salida de esas plazas á varios oficiales subalternos de las escalas prácticas, cuya suerte tanto nos ocupa.

El Sr. CALONGE: Al ver que en articulo dice «cuando falten aspirantes al pase con ascenso á Ultramar y he presumido que podian faltar, y aquí entra mi falta de inteligencia. Si ese caso se presenta en algun empleo, ¿cómo se salva la dificultad? Esto aparte, siempre quedará el inconveniente de establecer el artículo las mismas reglas que rigen en la Península para el ascenso por antigüedad. Se desnivelarán, pues. los pases con las vacantes que tiene el ejercito de Ultramar, en razon á que este tendrá que atender á la provision de las mismas en el turno que le corresponda, y ademas en el de la Península. ¿Y no será fácil que escaseen los jefes y oficiales para esa vacante?

El señor marqués de la HABANA (de la comision): El sistema de ascensos para Ultramar consiste en dar una parte de las vacentes al mismo ejército, y otra al de la Península; y cuando en la Península no hay oficiales que quieran pasar á Ultramar, se hace un sorteo obligatorio, la cual tiene muchos inconvenientes. Pues bien: la comision ha creido que en lugar de esa marcha forzosa. debe dejarse la ventaja de las vacantes al ejército de Ultramar. El señor Calonge no comprende cómo se han de proveer; pero no puedo menos de decir á S. S. que aunque no haya turno por eleccion, habrá oficiales antiguos que podrán ser ascendidos. resultando gran beneficio á los ejércitos de Ultramar, que tendrán mas vacantes, y á los oficiales del de la Península, á quienes antes se irrogaban perjuicios haciéndoles partir para nuestras Antillas.

El Sr. CALONGE: Todavía tengo un último escrúpulo.

Dice el señor Concha que se proveerán esas vacantes, porque siempre habrá oficiales en la escala que puedan salir por antigüedad; pero ¿y si no tienen las circunstancias requeridas, como por ejemplo, los tres años que se fijan? La eleccion quedará entonces postergada, á no ser que se la tenga en cuenta para remunerar la de los turnos que ha cedido á la antigüedad.

Quisiera oir algunas mas esplicaciones, pues á mi juicio, deberia prescindirse de alguna de esas circunstancias.

El señor marqués de la HABANA: Siempre existirá el derecho de ascender por antigüedad; y respecto á la cuestion suscitada por el señor Calonge, su resolucion es muy óbvia, y de todas maneras, mas propia de los reglamentos que no de la presente ley.

El Sr. MATA Y ALOS: Yo desearia saber si para los espedientes de elegibilidad se seguirán los mismos trámites en Ultramar que en la Península, pues su remision al Consejo de Estado no puedo menos de ofrecer grandes dificultades.

El señor marqués de la HABANA: La esplicacion pedida por el señor Mata no corresponde al artículo que discutimos. Por lo demas, la comision no halla inconveniente en que los espedientes de elegibilidad de Ultramar se inicien y sigan en la misma forma que los de la Península, y así lo ha establecido en el art. 65. Las listas pueden hacerse allí lo mismo exactamente que en España, no siendo tampoco obstáculo su venida al Consejo de Estado, pues las distancias no ofrecen hoy las dificultades que en otros tiempos.

El Sr. MATA Y ALOS: Doy gracias á la comision por sus indicaciones.

El Sr. LARA: Una observacion importante.

Recordará el señor ministro de la Guerra haber dado una real órden disponiendo que los jefes y oficiales que fuesen á Ultramar, lo verificasen con el mismo empleo que tenian en la Península, sin sorteo ni mas trámites que la eleccion del gobierno. Posteriormente, á propuesta de la junta Consultiva, y aun creo que tambien del tribunal supremo, se volvió á mandar que esos individuos fuesen como antes, con el empleo superior inmediato; pero el resultado es que algunos siguen allí hace cuatro años con el mismo que tenian á su llegada y en la Peninsula, y creo justo que se les tenga alguna consideracion para el ascenso.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Efectivamente: como ha habido varios modos de ir á Ultramar, ha sucedido eso que dice S. S., si bien no solamente en mi tiempo, pues yo recuerdo que en el del señor Duque de Valencia se crearon cuatro regimientos para ir á Cuba, y los primeros jefes fueron todos allı con su empleo. Entretanto, para satisfacer al señor Lara, puedo decir que el gobierno ha mandado ya que á los oficiales que han ido no voluntariamente, se les tenga en cuenta esa circunstancia para su ascenso al empleo inmediato.

Sin mas debate, se aprobó el art. 61.

Igualmente lo fueron el 92 y el 93 sin discusion de ninguna especie.

Leido el 64, decia asi:

«Todo ascenso obtenido para Ultramar, lleva en si la obligacion de servir por el termino de seis años cuando menos en aquellos ejércitos. Los que en estos mismos se obtengan luego por antigüedad ó eleccion, deben igualmente servirse el tiempo que resten para el completo de los espresados seis años. El jefe ú oficial ascendido para Ultramar, ó que alli lo fuere, que por cualquier motivo regrese á la Peninsula antes de cumplir el plazo señalado, perderá el ascenso que por razon de pase á aquel ejército hubiere obtenido. Se esceptúan únicamente de esta regla los ascensos alcanzados con motivo de guerra.»

El Sr. CALONGE: Demasiado absoluto me parece este articulo, y por lo tanto convendrá que se fije ó esplane una escepcion que voy á proponer.

Dicese que esos individuos perderán su ascenso por cualquier motivo que ocurra, y es preciso tener en cuenta que un modo tan resuelto de espresarse habla hasta con los motivos del servicio. Ademas, un capitan general, por ejemplo, vuelve de Ultramar á los dos años, y sus ayudantes, que vuelven con él, pierden su ascenso por esa circunstancia que no está en su mano evitar.

El señor marques de la HABANA: Realmente la prescripcion parece bastante dura, pero es completamente necesaria para evitar los abusos ocurridos; no siendo injusta, por otra parte, toda vez que los que van á esos paises lo hacen voluntariamente y siendo sabedores de las disposiciones vigentes sobre el particular. Los ayudantes de los capitanes generales se hallan tambien en el mismo caso, pues desempeñan una comision voluntaria, y ademas llevan desde luego ventajas personales, pues alli mismo pueden obtener un ascenso, por lo cual no pueden menos de someterse á esos inconvenientes á que ha aludido el señor Calonge.

El Sr. CALONGE: Sigue pareciendome violento, á pesar de lo manifestado por el señor Concha, lo que se dispone respecto á los ayudantes de los capitanes generales, pues no van alli voluntariamente, como ha dicho su señoria, á menos que los genarales de Ultramar sigan distinto sistema que los de la Peninsula para la propuesta de sus ayudantes. Es un servicio el que van á desempeñar, y no es culpa suya si lo desempeñan menos tiempo del que pensaban. Repito, pues, que no sé por qué se les ha de obligar á perder el ascenso. Yo encontraria aceptable que fuera potestativo en esos oficiales venirse ó permanecer en Ultramar.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: La prescripcion relativa á haber de permanecer seis años los oficiales que vayan á Ultramar, fué dictada por mi el año 1854 ó 55 á consecuencia de la facilidad con que iban y venian, con pretestos no siempre justificados. Por lo demas, comprendo que hay algo de duro en esta disposicion, porque darse el caso de que se aplique á un oficial realmente enfermo; pero importa cerrar la puerta á toda clase de abusos.

En cuanto á la escepcion que se desea para los ayudantes de campo de los capitanes generales, tampoco la encuentro fundada, pues nada hay que se oponga á que esos ayudantes se queden en Ultramar cuando su general vuelva á la Peninsula.

El Sr. MATA Y ALOS: Señores, las restricciones exageradas dan origen á la injusticia. Ha indicado el señor ministro de la Guerra que á los oficiales enfermos se les toleraba su venida á España, y que de eso habian nacido los abusos, pero este caso me hace pensar en otro que puede suceder, y en el cual seria tambien muy dura la aplicacion de este artículo.

Puede ocurrir que á consecuencia del clima, y aun de las mismas fatigas del servicio, enferme un oficial tan gravemente, que se vea precisado á pedir su retiro antes de los seis años de su permanencia en Ultramar, y me parece justo que en tal caso, justificada como lo está con la peticion de retiro la enfermedad verdadera de ese oficial, deba concedersele

aquel con arreglo al empleo que disfruta, prescindiendo del plazo señalado.

Otra observacion voy á hacer mas bien de redaccion de otra cosa. El artículo concluye diciendo que «se esceptúan de esa regla los ascensos alcanzados por motivos de guerra;» ¿pero quien duda que pueden prestarse grandes servicios de armas sin estar precisamente en ese caso? Los carbineros, los individuos de la guardia civil y otros pueden recibir honrosas heridas sin que medie esa circunstancia, y por consiguiente, creo que podria decirse por hechos de armas, en vez de por motivos de guerra.

El señor marques de la HABANA: Seré muy breve.

Al señor Calonge contestaré insistiendo en que no hay injusticia en aplicar el principio de que se trata á los ayudantes de campo, porque su servicio, por mas que diga S. S., es completamente voluntario, y al llegar á Ultramar entran en el escalafon general de aquel ejército.

Relativamente á lo que ha dicho el señor Mata, pidiendo que al oficial que solicite su retiro por motivo de salud, no se le niege con arreglo al empleo superior inmediato, me basta recordar á su señoria que en el hecho de llevar ese oficial dos años de servicio en su empleo, tiene ya derecho á retirarse con arreglo al mismo.

Mas fundado ha estado el señor Mata y Alós en la segunda de sus observaciones; y por lo tanto, acepta desde luego la sustitucion de las palabras por hechos de armas, en vez de las de por motivos de guerra.

Sin mas debate, quedó aprobado el artículo con la modificacion espresada.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Senado quedó enterado de que el señor don Andres Garcia Camba se escusaba de pertenecer á la comision de presupuestos, por el mal estado de su salud.

Tambien lo quedó de que la cuarta seccion habia nombrado, para la referida comision de presupuestos, al señor marques de Valgornera, en reemplazo del señor don Andres Garcia Camba.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente.—Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 12.

Los periódicos estranjeros publican dos documentos muy curiosos, procedentes de Shanghai. El primero es una carta del misionero inglés Robert, en que este da curiosos pormenores de una larga entrevista que ha tenido en Sou-Tchou con el general en jefe de los rebeldes chinos, y el segundo es una carta escrita por el mismo general con el deseo de que llegase á poder de los embajadores de Francia é Inglaterra en China. Esta carta, traducida por el citado misionero, es en estremo curiosa; el general en jefe de los rebeldes dice, que el verdadero y santo emperador (el pretendiente (Tia-Ouen, en el año de 1848, fué arrebatado al cielo por un mensajero celestial y tuvo una entrevista con el *Padre celeste*, en la cual recibió la órden de establecer la verdadera doctrina (el cristianismo) en todo el pais, órden que se apresuró á cumplir.

—S. M. la Reina ha agraciado con la llave de gentiles-hombres al señor marqués de los Castillejos y á don Heriberto García de Quevedo, representante de España en el Ecuador.

—Los propietarios del «Times» se han portado con la mayor generosidad con la viuda de su corresponsal, asesinado por los chinos, á la que han concedido una gran pension. Además no bajarán de 10,000 libras esterlinas lo que la viuda reciba de la indemnizacion exigida á los chinos.

—Anteayer ha salido para Valdemoro el señor Calderon Collantes, ministro de Estado. Piensa pasar allí una semana para acabar de restablecer su salud con los aires puros del campo, despues de lo cual se encargará inmediatamente del ministerio de Estado.

—A consecuencia sin duda del escesivo frio que repentinamente se ha comenzado á sentir en Córdoba habian ocurrido varias muertes repentinas ocasionadas por congestiones cerebrales.

—«El Contemporáneo» dice: «Nuestro amigo el popular escritor don Antonio de Trueba, ha sido absuelto libremente de la demanda que se le seguia por el editor don Miguel Prats, sobre propiedad de «El libro de los Cantares.» Nuestras noticias están conformes con las de «El Contemporáneo» y no podemos menos de ver con gusto que los tribunales protegen con sus fallos la propiedad literaria.

—Se han dado órdenes para remitir á Tetuan hasta 40,000 arrobas de vino.

—La azúcar esportada de la Habana para distintos paises de Europa y América, desde 1.° de enero hasta el 10 de diciembre del año último, ascendió á 1.109,086 cajas, y 68 mil 744 bocoyes.

—Se ha publicado el nuevo arancel de aduanas del Brasil que debe comenzar á regir el 24 de este mes. Los vinos continuarán á pagar el mismo derecho que ahora, esto es, 320 reis por canada.—Aceite de olivo 400 reis por canada en lugar de 360 reis.—Pasas 1,600 reis por arroba, en lugar de 1.200 reis.—Bacalao 600 reis por arroba, en lugar de 400 reis.—Minio 300 por arroba. en lugar de 180 reis.—Sargas 6,000 reis por libra en lugar de 5,000 reis. En la harina, efectos plomizos, pasta de Génova, sal, carne seca del rio de la Plata, papel de escribir y de envolver no ha habido alteracion alguna; pero todos los efectos de importacion general, además de los derechos de la tarifa, pagarán desde la referida fecha hasta 30 de junio de 1863, en que concluye el año financiero, mas de 5 por 100 del valor respectivo como derecho adicional.

—Ultimamente se ha procedido á la venta de autógrafos pertecientes á la coleccion de Mr. de la Jarriette. Citaremos el precio que han obtenido algunos de estos autógrafos: Una poesía copiada por la duquesa de Argubina, 100 francos. Una firma de Oliverio Cromwell, 280. Una carta de Angélica d'Estrees prometiendo á Enrique el Grande amarle eternamente, 125. Una de Talma, 83. Una de Isabel de Inglaterra á Enrique IV, 460. Un billete de María Stuart, 350. Una carta del Papa Pio VII, quejándose dulcemente de las violencias que sufria, 225. La firma de Motier en un documento jurídico, 950. Una carta de Napoleon á María Luisa, que no la recibió, 1,200. Una carta de Robespierre, 250; y otra de Samson, el verdugo del mismo Robespierre solo 19 francos.

—El «Monitor» de Paris va á publicar próximamente una voluminosa correspondencia inédita del padre Gerbillon, famoso misionero. Esta correspondencia ha sido hallada en los archivos del palacio de verano del emperador de la China. El padre Gerbillon fué á fines del siglo XVIII uno de los fundadores de la mision francesa en China, fué maestro de matemáticas del emperador Kia-King, é hizo imprimir ricos elementos de geometría en China, en Pekin donde murió en 1807.

—Con el título de *Bosquejos de campesinos*, ha publicado en Paris Mr. Jacobo de la Cottiere un libro que tiene por desventurado objeto «probar que si el campesino pertenece como el hombre en general á la clase de los mamíferos y al órden de los bípedos, está completamente privado de sentido moral y solo representa una coleccion mas ó menos perfeccionada de órganos humanos servidos por una especie de instinto parecido al de los irracionales.»

—Una acusacion muy grave se dirije al actual presidente de los Estados-Unidos en una carta de Lóndres que publica anoche «La Epoca:» «Es evidente, dice, que Mr. Buchanam está obrando de mala fé, y que mientras aparenta ser partidario de la union, por debajo de una cuerda fomenta por todos los medios la ruptura y emplea toda la influencia de su posicion en facilitarla.»

—Asi que recibió Francisco II la carta del emperador Napoleon que le aconsejaba no prolongar una resistencia inútil, suplicó á las potencias por el télegrafo que interviniesen en su favor; á consecuencia de lo cual Rusia, Austria y Prusia parece hicieron vivas instancias cerca del gobierno francés. Francia, en contestacion á esas gestiones, declaró, segun se dice, que consentia en dejar por algun tiempo todavia su escuadra, pero que no podia obligarse á nada mas sin romper sus compromisos con Inglaterra relativamente á la no intervencion. Lo único que prometió fué avisar al rey de Nápoles con dos ó tres semanas de antelacion, cuando juzgara conveniente enviar la órden de retirar su escuadra.

—Un corresponsal de la «Independencia belga» en Paris dice, que como España debiese á Francia sesenta millones á consecuencia de la intervencion de 1823, se asegura que el gobierno francés ha reclamado esa suma y que el ministro de Hacienda del vecino imperio hace figurar los sesenta millones entre los recursos próximos á ingresar en el presupuesto.

—Un periódico portugués da cuenta de un crimen horrible acaecido hace algunos dias en el lugar de San Caetano: un hijo desnaturalizado que deseaba apoderarse de la herencia paterna, hizo amasar un pan con arsenico, y con una sangre fria propia de un tigre, lo dió á comer á su anciano padre. El pobre viejo se sintió bien pronto acometido de atroces dolores y corrió á pedir auxilio á sus vecinos, que se los prodigaron al instante, pero desgraciadamente sin fruto, porque falleció á los pocos momentos enmedio de una agonia cruel. Cuando se acudió á prender al hijo, sobre el que recaian todas las sospechas, se le encontró desocupando los cofres y cajones de su casa en busca del dinero codiciado. Los tribunales portugueses estaban siguiendo la causa con gran actividad para hacer caer todo el peso de la ley sobre el parricida.

—En varias comarcas de Francia fueron dias atras tan copiosas las nevadas, que interrumpieron completamente la circulacion en algunos ferro-carriles: trenes hubo que por la mucha abundancia de nieve se quedaron atascados en medio del camino sin poder avanzar ni retroceder, quedando los viajeros sitiados durante largas horas dentro de los wagones, tiritando de frio y acosados por el hambre. Un repentino deshielo y abundantisimas lluvias han producido tambien despues grandes inundaciones; que si no han causado tantos estragos como en España, no han dejado de causar graves daños. Lo mismo en mayor ó menor escala parece que ha sucedido tambien en otros puntos de Europa.

—En Verona ha sido fusilado un tal Antonio Torcuáto, sentenciado á muerte, segun anuncia la Gaceta de aquella ciudad por haber exhortado á los soldados á la desercion.

—Garibaldi sigue en su islote de Caprera donde le visitan algunos curiosos. Un sobrino de lord John Russell se acercó hace pocos dias á aquellas rocas y dirigió á Garibaldi una carta convidandole á comer á bordo de la goleta del lord. El ex-dictador aceptó el convite y el buque le saludó con 25 cañonazos á su llegada y á su partida. Tambien han visitado á Garibaldi sus tenientes Bixio y Medici.

—Se ha mandado enagenar, en el caso de que no sirva para trasporte, la goleta Isabel II, toda vez que no es útil para los trabajos de la comision hidrográfica establecida en el Archipiélago filipino.

—Se ha impreso un folleto en Cádiz para tratar de provar que recogiendo las aguas llovedizas de varios puntos de la poblacion se obtendrian mas de 18,000 botas con las que habria que cubrir las necesidades que hoy se esperimentan.

—Continúa saliendo el oro sin interrupcion de Inglaterra para America y para algunos puntos de la Europa, entre estos figura España como el que mas. Ultimamente se sacaron del banco ingles 40,000 libras con direccion á nuestro pais.

—En una carta que se nos remite de Zamora, nos dan los tristes siguientes detalles de los efectos causados por la inundacion producida por el Duero. Los edificios arruinados dentro de la ciudad han sido.

En el barrio de Santa Lucia......	121
La Horta y San Leonardo........	170
Santo Tomé..........................	150
Iglesias..............................	4
Casas ruinosas......................	327
	772

En los Arrabales.

Olivares..............................	115
San Frantis..........................	32
Pinilla.................................	21
Espiritu-Santo......................	2
Cabañales............................	65
San Julian...........................	4
Aceñas................................	30
	269
Total.....................................	1041

Ademas se cuenta, segun ya conocen nuestros lectores, completamente destruidos los pueblos de Pelagonzalo y Villalazan, puesto que de 160 casas que contaba el primero, se han undido 140 quedando ruinosas las 10 restantes, y las 105 casas que contaba el segundo han desaparecido completamente todas quedando en pié tan solo la iglesia. Al consignar estos datos cumplimos con un deber de imparcialidad y justicia, haciendo públicos los buenos servicios el celo y el interes que han demostrado las autoridades civil, municipal, y militar, para aliviar la angustiosa situacion de los zamoranos, que veian desaparecer, arebatada por la impetuosa corriente de las aguas, su escasa fortuna, fruto en muchos de largos años de trabajos y privaciones. Las personas que en momentos tan supremos se consagran en bien de sus convecinos, con el cariño y el agradecimiento de estos, reciben unidos el reconocimiento de la humanidad toda.

Los infelices que en Zamora se han quedado reducidos á la miseria, reciben hoy albergue en los edificios que inmediatamente se dispusieron, al efecto y en tanto que es posible adoptar otras disposiciones se les está suministrando ranchos.

—Nada mas bello, nada mas grato, nada mas propio de corazones generosos, que fundar aulas para la infancia, donde reciba la instruccion primaria que necesita gratuitamente. El ilustrado ayuntamiento de Toledo presidido por un liberal de tan probados antecedentes y de tanta ilustracion como el señor don Rodrigo Gonzalez Alegre, acaba de fundar una escuela de párvulos, asilo de los niños cuyos padres han de consagrarse al trabajo, estando por lo mismo imposibilitados de cuidar de ellos durante el dia. En acto tan solemne y tan tierno, el señor don Rodrigo Gonzales Alegre pronunció un bello discurso, que se recomienda por la elegante sencillez de la frase y los generosos sentimientos en que rebosa.

—Parece que se trata de ornamentar el salon de sesiones del Senado. Al efecto se construirán estatuas y pintarán lienzos que representen hechos y figuras notables de nuestra historia. En unas y otros campearán los reyes Católicos, el Cid, el Gran Capitan, Cisneros y Elcano como simbolo de la monarquia castellana; y Trajano, Wamba, San Hermenegildo, Pelayo, Alfonso y algunos pasados reyes de la Edad media; y como contemporáneos nuestros, á Castaños, Alvarez, Palafox, Gravina y Daoiz y Velarde. Las paredes del salon se estucarán de blanco y estaran adornadas con filetes dorados, dándole asi mayor claridad y lucimiento.

Para las estatuas y pinturas se abrirá concurso público, en el que se señalarán un premio y dos accessit abonandose á los que no obtengan ninguna de estas distinciones, los gastos que les haya ocasionado aspirar á ellas.

—La venta de la biblioteca de Mr. Saler, formada por el inteligente bibliófilo monsieur Pierre Deschamps, ha traido últimamente alborotados en Paris á los aficionados á libros raros, que han pagado á precios exhorbitantes gran número de ejemplares. En el catálogo figuraba el *Libro de horas*, que perteneció al desventurado Luis XVI. Este libro tenia la triste inscripcion: «fué su dueño Luis Capeto,» y fué adjudicado en 2.620 francos; pues como se hubiese anunciado que el registro bordado en oro, contenia cabello de la familia real, es decir, de Luis XVII de madama Isabel y de la reina, el comprador de tan triste y precioso libro, le ha devuelto por no haber encontrado aquellas santas reliquias.

Idem 13.

Escriben de Lóndres á «La Correspondencia», teniendo por probable y no muy lejano un cambio ministerial que aproxime la Gran Bretaña á las potencias conservadoras. Esta es una de las grandes esperanzas del Austria á la vista de los grandes sucesos que se preparan en Europa.

—Las cartas de Paris recibidas ayer muestran grandes temores de que al cabo estalle la guerra en Italia cuando menos se piense, y creen que lo único que conserva hoy alguna esperanza de paz, es lo que sufririan los intereses materiales de todas las naciones; por lo que los hombres financieros hacen esfuerzos en todas partes para alejar la tormenta.

—El «Monitor» de Paris anuncia, que el Senado será convocado para fin de mes con objeto de deliberar sobre el Senado consulto formulado en el decreto de 24 de noviembre, y que se abrirá la legislatura en los primeros dias de febrero.

—Una circular del gobierno, que publica el «Monitor» frances, exime del derecho de timbre las pastorales y mandamientos de los obispos que se hallan impresos en la forma tradicional, leidos en el púlpito, fijados en las iglesias y enviados á los párrocos y curas de las diócesis; pero quedarán sujetos al derecho comun si toman la forma de folletos y se hacen objeto de comercio fuera de la diócesis.

—El señor Salazar y Mazarredo, diputado á Córtes por la provincia de Santander ha hecho dimision del cargo de jefe de la seccion de América que desempeñaba en el ministerio de Estado. Dicho señor esplica esta determinacion, en un comunicado que dirije á «La Epoca», diciendo que «ha estado hasta ahora conforme en general con la política

seguida por el actual ministerio; pero los proyectos de leyes orgánicas que el Congreso va á discutir en breve, le obligan á colocarse en una posicion de completa independencia.

—Una carta de Caracas, fecha 21 de noviembre, da cuenta de algunos nuevos atentados contra españoles.

—Noticias de América recibidas en Lóndrés el 9, aseguraban haberse apoderado por fuerza los dominicanos de una isla de Guano perteneciente á los Estados-Unidos. Creemos que en esta noticia hay una gran inexactitud: la isla de Guano, á que debe referirse, era de la república de Santo Domingo, y hace tiempo trataban de apropiársela los Estados-Unidos.

—Por real decreto, espedido por el ministerio de Gracia y Justicia, se ha mandado, que las sentencias que pronuncian el tribunal supremo de Justicia y las audiencias territoriales se estenderán en pliegos sueltos, de papel de oficio, bajo la vigilancia y cuidado de los presidentes de Sala, encuadernandose con las debidas precauciones al fin de cada año todas las publicadas durante el mismo en cada Sala. Tambien se dictan otras reglas para la aplicacion del citado decreto.

—En el anfiteatro de Astley, en Lóndres, fué muerto el 7 por un llamado Havalock, un tal Smith, criado de Croeket, el dueño de las fieras que da representaciones con ellas los dias festivos. Habia tres leones en una jaula. Lograron arrancar una barra de hierro y se esparcieron por la habitacion. Al entrar en esta Smith, Havelock echó á correr tras él, en el momento que iba á saltar á un patio, lo derribó y le sepultó los dientes en la garganta, matándole en el acto. Cuando llegó el domador, Havelock estaba con el hocico sobre el cadáver, y ni el ni los otros leones que estaban eomo espantados, hicieron resistencia alguna para entrar en la jaula.

Idem 15.

El periódico oficial publica el resúmen de los estados de espedientes, sobre autorizaciones para procesar á las autoridades y empleados administrativos, despachados por la seccion de Estado y Gracia y Justicia, del consejo de Estado en los meses de noviembre y diciembre últimos. De dicho documento resulta, que se han concedido 115 autorizaciones, se han negado 7, se han declarado innecesarias 2, y necesaria 1.

—La caja general de depósitos, tenia existentes en fin de la segunda semana de diciembre en metálico y cuentas corrientes 1059 millones 174,691,90. Recibió durante la tercera semana 34.184,029,84. Devolvió en la misma 32.286,882,79. Quedaban existentes 1,061.071,838,95 al finalizar la misma semana.

—El gobierno frances ha dado órden á sus agentes en el estranjero para que no sostengan correspondencia directa con los particulares, y para que rechacen toda carta que no esté franqueada hasta su destino.

—Los resultados hasta ahora conocidos del censo de poblacion, son altamente satisfactorios. No hay una sola provincia de España cuya poblacion haya disminuido desde 1857 hasta el dia. En todas, ó en casi todas las capitales de España hay aumento considerable, y en Madrid, como ya hemos dicho, es de mas de 19,000 almas; faltando solo algunos centenares para que la cifra oficial de sus habitantes llegue á 300,000; lo cual prueba que la poblacion verdadera escede de este número, pues es imposible impedir algunas, aunque ligeras ocultaciones. El nuevo censo llevará sobre el anterior la ventaja de clasificar las personas que saben leer y escribir, y las diferentes profesiones de los habitantes de España.

—Dos israelitas riquísimos, los hemanos Leman, que recientemente habian abrazado el catolicismo se han ordenado de sacerdotes en Lyon.

—La rifa á beneficio del Padre Santo produce grandes resultados lo mismo en Europa que en América. En pocos dias se han despachado 35,000 billetes. Entre los lotes figuran objetos muy preciosos que han servido para el uso personal de Su Santidad.

—Las señoras de Perpiñan han remitido una caja de alhajas para la rifa á favor del Padre Santo.

—El Rhin y sus afluentes se han desbordado, causando muchas desgracias. Muchos diques se han roto. Entre Afferden y Well la nieve cubria muchas casas. El Gueldre estaba completamente helado, y como muchas personas le recorriesen, se habia dado órden para que no se tocasen las campanas en todos los pueblos de ambas orillas, por miedo de que la vibracion metálica determinase una rotura repentina de los hielos.

—Los enormes témpanos de hielo acumulados en el Támesis, han interceptado la navegacion y causado algunas desgracias. Muchos buques estan hace dias aprisionados por el hielo.

—Una terrible catástrofe ocurrió dias pasados en una fonda de la calle del Temple, en Paris. Un militar acompañado de una jóven de 18 años, llegó y pidió de comer en el salon del piso principal donde no habia gente. Al subir el camarero con uno de los últimos platos, encontró al militar y á la jóven tendidos en el suelo, cubiertos de sangre. Sus heridas estaban hechas con un puñal, que se halló metido hasta el puño en el pecho del jóven. Este tenia en la mano dos billetes. Uno escrito por la jóven, decia:=«Muero herida con anuencia mia, por mano de mi amante. Dionisia H...» El otro decia:=«Muero hoy porque estoy cansado de vivir. Eugenio R...» Ambos jóvenes respiraban aun. Se los condujo al hospital, y el militar murió á corto rato. El estado de la jóven era muy grave. Por ella se sabe, que habian tomado tan criminal resolucion, á consecuencia de haber disipado 200 francos, procedentes del reenganche del jóven militar.

—La noticia de que, despues de estar reunidos en Mogador cuarenta millones de la indemnizacion marroquí, habian llegado á aquel puerto órdenes del sultan para que de ninguna manera se entregase esta suma á los buques de guerra españoles que habian llegado con ese objeto, está destituida de todo fundamento, y otro tanto debe decirse del papel que se hace figurar en este asunto á la fragata Princesa de Asturias.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

EL DULCE NOMBRE DE JESUS
Y
SAN SEBASTIAN, MARTIR,
patron de Palma.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 17 ms.
Pónese.... á las ... 5 » 6 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 11 ms. 00 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

El Escmo. Sr. mayordomo mayor de S. M. en telégrama de ayer á las 5 y 55 minutos de la tarde, recibido en Palma á las 7 y 15 minutos de la noche, me dice lo que sigee:

«S. M. la reina nuestra señora manifiesta su gratitud á las autoridades, corporaciones y habitantes de esas islas; les está reconocida por el interes y cuidado que se toman en la importante salud de su augusto hijo el serenísimo señor Príncipe de Asturias; y tiene la satisfaccion de anunciarles el notable alivio que sigue esperimentando en su dolencia.»

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para satisfaccion de los habitantes de la provincia. Palma 19 enero de 1861.—José Fernandez del Cueto.

Seccion de Hacienda.—En la Gaceta de Madrid del dia 14 de este mes núm. 14, se halla publicada la real órden cuyo tenor es como sigue:

«Direccion general de rentas Estancadas.—El Escmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta direccion general, con fecha 9 del actual, la real órden siguiente.—Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la esposicion de V. I. en la que, por consecuencia de haber abandonado D. Fernando Lubells el contrato que celebró con la Hacienda pública para la ejecucion de las condiciones terrestres de sal en la Península é Islas Baleares durante los años 1861, 1862 y 1863, y en cumplimiento de lo mandado en la real órden de 20 de diciembre último, propone los términos de la nueva subasta que debe efectuarse á perjuicio de aquel interesado, con arreglo á lo establecido en la 28ª condicion del referido contrato.—Enterada S. M. y conformándose con lo propuesto por V. I. é informado por la Asesoria general de este ministerio, se ha dignado resolver que la nueva subasta se celebre en esa direccion general el dia 25 de febrero próximo, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base al remate que se adjudicó á D. Fernando Lubells, si bien modificando la segunda en el sentido de que el contrato de durará tres años, desde 1.° de abril del corriente á 31 de Marzo de 1864, la tercera en el de que se pasará al que resulte contratista en el mes de enero de cada año nota espresiva de las consignaciones de sal, cuya conduccion sea precisa para abastecer los alfolies en los doce meses de abril á marzo siguientes, quedando el mismo contratista obligado á dar principio á las remesas con la oportunidad conveniente á fin de que puedan llegar á los alfolies desde 1.° del citado abril, y que las consignaciones respectivas á los doce primeros meses se le pasarán inmediatamente despues de formalizado el contrato; la setima en el de que no será obligacion indeclinable del constratista completar la existencia permamente hasta el dia 1.° de Junio de este mismo año; y finalmente, la 44ª en el sentido de que el tipo de precio máximo que por la conduccion de cada quintal de sal abonará la Hacienda, y que ha de servir de base para la subasta, es el de 12 rs. vn.—De real órden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 12 de enero de 1861.—José de Adaro.»

Cumpliendo con lo que me ha prevenido sobre el particular la precitada direccion general, he acordado que se publique en este *Boletin oficial* para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, en el concepto de que el pliego de condiciones que ha de regir en ella se publicó en la Gaceta de Madrid del dia 14 de mayo de 1860, número 135, y en el *Boletin oficial* de esta provincia del dia 22 de junio siguiente número 4309. Palma 19 de enero de 1861.—José Fernandez del Cueto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Gerona, don José Casalis.
Parada: Gerona.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS
de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El sorteo que se ha de celebrar el dia 6 de febrero, constará de 20,000 billetes al precio de 300 rs., distribuyéndose 225,000 pesos en 800 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de.	50,000
1... de.	16,000
1... de.	10,000
1... de.	4,000
1... de.	3,000
2... de.	2,000
31... de.	1,000
36... de.	500
38... de.	400
50... de.	200
638... de.	100
800	

Los billetes estarán divididos en décimos, que se espenderán á 30 reales cada uno en las administraciones de la renta en esta provincia desde el dia 20 del actual.

Palma 17 de enero de 1861.—El administrador general—Eleuterio Quijada.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS
DE PALMA DE MALLORCA.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos de la sociedad, la junta de gobierno ha acordado convocar junta general ordinaria para el dia 1.° de febrero próximo á las cinco de la tarde en las oficinas de la sociedad, cuesta de Santo Domingo, 76 principal, al tenor del art. 24 de los estatutos. Los señores accionistas que se consideren con derecho de asitencia á la indicada junta se servirán depositar antes del dia 16 del actual en la caja de la sociedad sus respectivas acciones, recojiendo en el acto la papeleta de entrada á la espresada junta. Si por falta de número no pudiese celebrarse sesion en el dia señalado, se aplazará para el dia 4 del mismo mes en el propio local y hora, y se tomarán los acuerdos oportunos sea cual fuere el número de los concurrentes, á tenor de lo prescrito en el art. 28 del reglamento. Palma 1.° de enero de 1861.—P. A de la J. de G.—El secretario, J. Fiol.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.

De Bujia en 7 dias tartana la Saagre, de 64 toneladas, pat. Juan Moll, con 6 mar. y habas.

De Tarragona en un dia laud San Rafael, de 39 ton., pat. Pedro Juan Miró, con 5 mar., aceite y efectos.

Dia 18.

De Deles en 8 dias laud Virgen Maria, de 77 toneladas, pat. Bartolomé Rubio, con 8 marineros y habas.

De Marsella en idem idem San José, de 71 toneladas, pat. Pedro José Pujol, con 6 marineros, un pasagero, cueros y efectos.

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 toneladas, cap. don Gabriel Medinas, con 22 mar., 44 pas., balija y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 17.

Para Bona laud San José, de 25 ton., patron José Ferrer, con 5 marineros, un pasagero y pipas vacias.

Dia 18.

Para Villanueva javeque Tercera Dolores, de 100 toneladas, pat. Juan Carbonell, con 10 marineros y lastre.

Para Argel laud Cármen de 37 toneladas, patron Miguel Vich, con 5 marineros y pipas vacias.

Para la Habana corbeta Paquita, de 223 toneladas, cap. don Juan Casas, con 13 marineros, frutos y efectos.

Para Valencia laud San Miguel, de 65 toneladas, pat. Miguel Bauzá, con 6 marineros, un pasagero, azúcar é idem.

TEATRO
DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Grandes funciones para mañana domingo

POR LA TARDE.

Precedido de su correspondiente sinfonia se ejecutará el drama caballeresco en 5 actos titulado

EL TROVADOR,

dirigido por el primer actor D. Ceferino Guerra quien desempeña el papel del protagonista acompañado de las principales partes de la compañía.

Seguirá el divertido baile pantomímico dirigido por el señor Perez, titulado

El Sargento rataplan.

Terminará la funcion con el gracioso sainete titulado

EL LABRADOR Y EL USIA.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 3.

8.ª Quincena.—Funcion número 15

POR LA NOCHE.

1.° Sinfonía.

2.° El bellísimo drama nuevo en 3 actos y en verso original de don Antonio Garcia Gutierrez, titulado

UN DUELO A MUERTE,

dirigido por el primer actor don C. Guerra. Este drama que acaba de estrenarse en Madrid ha tenido un exito brillante cual era de esperar siendo obra del célebre autor del *Trovador* y de *Simon Bocanegra.*

3.° El aplaudido baile dirigido por el señor Perez, titulado

Una fiesta de andaluces,

en el que á solicitud de la empresa, y para complacer á este respetable público bailará la simpática primera bailarina Sra. Perea (Nena) el paso de

La Madrileña.

4.° Terminará la funcion con la aplaudida comedia en un acto, titulada

LA SOCIEDAD DE LOS TRECE.

Entrada general 3 rs. Al paraiso 2 rs.

A las 7 y media.

NOTA. El lúnes se pondrá en escena el drama titulado: *La cabaña de Tom.*

SECCION DE ANUNCIOS.

LA
ILUSTRACION CATALANA.

Pronto verá la luz pública un periódico pintoresco que lleva este título, en cuyas columnas aparecerán los nombres de los principales escritores españoles. La administracion, establecida en Barcelona, con el objeto de dar al público un periódico digno de sus distinguidos redactores, no ha perdonado medio para que los grabados y el papel sean de lo mejor que se ha visto en España. Los monumentos mas importantes, ya por su mérito artístico, como por su interés histórico, y los objetos de antigüedades descubiertos en nuestra nacion, aparecerán en *La ilustracion catalana* dibujados y grabados por hábiles artistas y descritos por las mejores plumas españolas de nuestra literatura. Dentro de breves dias se repartirán los prospectos á los suscritores de *El Isleño*.

Mr. Marignac

acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita: medallones: cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caractéres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

PURIFICAD LA SANGRE.

Asegurad una buena salud.



PILDORAS HOLLOWAY.

La pureza de la sangre.

Como este fluido vital, cuando se halla en su estado normal, es el que sostiene y renueva todas y cada una de las partes del sistema orgánico, es evidente que ningun medicamento, que no obre directamente sobre aquel, puede llegar á esterminar la raiz de las enfermedades.

El corazon, los pulmones, el hígado, el estómago, los riñones y los intestinos.

Este medicamento obra inmediatamente sobre todos los grandes centros de la vida, estimulando y restaurando en ellos la accion de la salud. El es el mas escelente purificador de la sangre, que hasta ahora se ha conocido; el comercio que de él se hace en el mundo es el mas vasto; la publicidad que se le da por medio de anuncios se estiende á todos los paises, y su uso está generalizado en todas las clases y en todos los pueblos del uno al otro polo.

Desórdenes generales del hígado y del estómago.

El término medio de la duracion de la vida humana puede ser doblemente aumentado dando la debida atencion á lo que comemos y á lo que bebemos, y mas especialmente aun si cuidamos de tener á la mano un remedio eficaz para restaurar á su natural accion de salud estos dos grandes órganos del sistema. Los que no son muy parcos en la mesa, y se permiten comer ó beber mas de lo necesario, deben tomar por la noche una dósis de ocho ó diez de estas famosas Píldoras al tiempo de irse á la cama, y de esta manera se encontrarán en la mañana siguiente con la cabeza despejada y el estómago limpio. Miles de Señoras se quejan de jaquecas, dolores de cabeza, falta de apetito, debilidad etc. Para curar estas indisposiciones deben tomar una vez por semana tres ó cuatro Píldoras Holloway, y por este medio gozarán de una buena salud y adquirirán apetito y fuerzas.

Los niños y sus alimentos.

Las viruelas, el sarampion, la escarlata, las toses, y tantas otras enfermedades á que están propensos los niños deben ser tratadas en la forma siguiente. Cuando la madre ve que se aproxima la enfermedad, debe cortar en pequeños pedazos dos, tres ó mayor número de estas Píldoras conforme á la edad del niño y suministrárselas por la noche y por la mañana en una corta cantidad de agua. Esta medicina restauradora removerá, y curará radicalmente todas las enfermedades incidentales de la infancia.

Las Píldoras Holloway son el mejor remedio conocido para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos de perlesia.	Enfermedades del hígado venereas.	Lamparones.
Afecciones del estómago.	Erisipelas.	Lumbago ó mal de riñones.
Asma.	Falta de fuerzas por cualquiera causa.	Mal de piedra.
Ataques de bilis.	Gota.	Manchas en el cútis
Calenturas de toda especie.	Hemorroides.	Obstrucciones.
Constipados.	Hidropesia.	Retencion de orina.
Cólicos.	Ictericia.	Reumatismo.
Debilidad.	Indigestiones.	Síntomas secundarios.
Disenteria.	Inflamaciones.	Tisis ó consuncion pulmonal.
Dolor de cabeza.	Jaqueca.	Tumores.
Id. de vientre.	Irregularidades del menstruo.	

Estas Píldoras, elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se venden á 1 sueld. 1 1[2 din., á 2 sueld. 9 din., y á 4 sueld. 6 din., cada caja en el establecimiento central de dicho Profesor en Lóndres, Strand, 244, y en las casas de los principales Droguistas y Boticarios de todos los paises del mundo, á los precios relativos establecidos para cada pais.

En el nuestro los precios por cada caja de Píldoras son los siguientes:

contenienda 4 docenas.
conteniendo 12 »
conteniendo 24 »

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo tameño contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada caja de Píldoras irá acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades en que se aplica.

Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres; y en todas las boticas y droguerias del mundo. En Palma, en la farmacia de Don BERNARDO FIOL, plaza del Mercado.

Píldoras Holloway.— Como medida higiénica deberian administrarse de tiempo en tiempo á los niños algunas dosis de estas Píldoras, las cuales purifican la sangre, y les ayudarian á pasar sin peligro las diferentes crisis incidentales propias de su edad, como la viruela, la escarlata, el sarampion &., &. Estas Píldoras son tan inofensivas en su naturaleza, que no puede causar ni el mas ligero inconveniente á las constituciones mas delicadas.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolateria de Vicente Llorens.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES
DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.
Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pasd' en Quint*, número 74, piso principal.

HORTICULTURA.

GUILLERMO CONSTANTINO, jardinero florista que vive en el huerto inmediato á la puerta Pintada, tiene el gusto de participar á los señores aficionados que acaba de recibir una buena coleccion de árboles frutales de todas calidades, principalmente *Perales, Manzanos, etc.*, y de cada dia espera una grande remesa de *Moreras* de la mejor clase para alimentar los gusanos de seda.

Como tambien se halla en dicho punto una buena variedad de Rosales y otros arbustos de flores.

LA TENEDURIA DE LIBROS

simplificada, ó sea nuevo método analítico para aprender breve y fácilmente á formar los asientos de toda clase de operaciones que se practican en el comercio, segun el sistema de la partida doble, por medio de una serie de negocios simulados explicados en los libros necesarios que la ley obliga á tener y modelos de los ausiliares mas generales; seguido de un formulario mercantil, que contiene entre otros varios modelos, los de las cuentas corrientes con interes, el modo de formarlos y algunos cálculos de muy frecuente uso en el comercio, por A. V. Luano. Véndese en la imprenta de Gelabert á 24 rs.

MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo, n.° 3, piso 1.°

Mlle. Stephanie

procedente de Barcelona, Valencia, Madrid y otras capitales.

Está dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Cuenta con un surtido completo de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Se encarga en su taller y por módico precio, de la perfeccion en el corte y adorno á las señoritas que por gusto ó dedicadas al ramo quieran someterse á su direccion.

El Porvenir de las Familias.

Subdireccion principal Cuesta nueva de Santo Domingo número 68 2.° piso principal.

Hallándose en poder de esta subdireccion los recibos de la anualidad correspondiente al año 1861, recuerdo á los señores sócios la obligacion en que se hallan de acudir á recogerlos en todo el presente mes para evitarles el aumento consiguiente á los suplementos de retraso, cuyo recargo, determinado por los estatutos de la compañia se aplicará á todos los pagos é imposiciones que se hagan despues de finalizar dicho mes.

PERDIDA.— Desde la esquina de la calle de los Angeles pasando por la de San Jaime, paseo del Borne hasta la Tesoreria de provincia, se perdió dias pasados, entre 9 y 10 de la mañana, una carpeta que contenia varios cargos y recibos pertenecientes al regimiento de Gerona; la persona que los haya recogido y tenga á bien devolverlos á la calle del Cármen, núm. 59, se le darán las gracias y una gratificacion.

MAPA
DE LA
Isla de Mallorca,

sacado en escala menor del que publicó el eminentísimo señor cardenal Despuig.

Véndese en la libreria de la viuda de Pedro José Umbert, Cadena de Cort, á 20 rs. vn.

SE VENDE UNA GALERA NUEVA CON todos sus arreos, tanto de una caballeria como de dos. En la calle de San Miguel, manz.ª 100, número 10, casa del guarnicionero darán razon.

SALE PARA ALICANTE EL LAUD SAN Joaquin, su capitan don José Astor. Admite carga y lo despacha don Jaime Oliver, en el Borne.

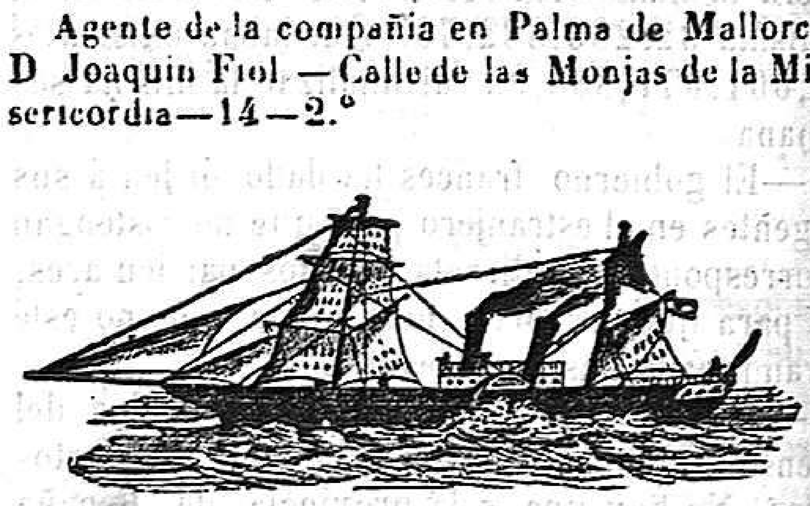
ALQUILER.—Está para alquilar una casa zaguan con dos pisos, con vista á la plaza de Cort, señalada con el número 6, manzana 119, que tiene la entrada por la calle *dels Llums*, con desvan y fuente para su abasto. Darán razon en esta imprenta.

EN LA ADMINISTRACION DE LOTERIAS situada entre el Mercado y el Borne darán razon de quien desea enagenar una casa junto al camino de la Cuarentena, con jardin, agua de fuente y demas comodidades.

El Lloyd Español.

Compañia de seguros marítimos en participacion establecida en Madrid.

Agente de la compañia en Palma de Mallorca D. Joaquin Fiol.—Calle de las Monjas de la Misericordia—14—2.°



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 21 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economia para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA É IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos.

Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas quieran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert